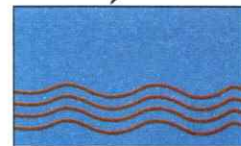




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 06 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la incorporación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 78-2016-A/MPCVZ de fecha 30 de marzo de 2016, se designa al Lic. Hermilio Quispe Marchán, encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y como suplente a la Abg. Fiorela Loje Cruz, Secretaria General.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza, y;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Lic. HERMILIO QUISPE MARCHAN, encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como FEDATARIO TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR y RATIFICAR como SUPLENTE a la Abg. FIORELA LOJE CRUZ, Secretaria General, en adición a sus respectivas funciones.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDÍA
SR. MERCEDES GERONIMO TACINTO FLORES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ABOG. FIORELA LOJE CRUZ
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com